

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Montevideo, 01 MAR 2020

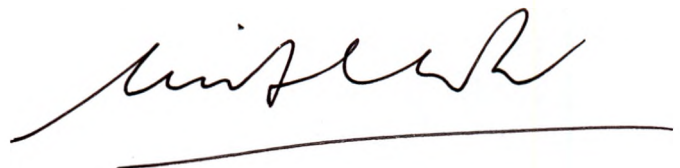
VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director de la Secretaría de Comunicación Institucional en el Programa 481 "Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

ATENTO: a lo establecido en el artículo 60 inciso 4º de la Constitución de la República y artículos 115 y 116 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, 55 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 y artículo 95 de la Ley N° 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**RESUELVE:**

1º.- Designase como Director de la Secretaría de Comunicación Institucional en el Programa 481 "Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" al señor Andrés Aparicio Ponce de León Reyes.

2º.- Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS